

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 2476**

26 de enero de 2012

Presentada por *el senadora Raschke Martínez*

Referida a

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura ; y de Educación y Asuntos de la Familia a realizar una investigación exhaustiva en torno a los servicios educativos que reciben los menores institucionalizados en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo II, Sección 5, establece que toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. También ordena que el Gobierno establezca un sistema de educación pública libre, sin ninguna inclinación sectaria y que sea gratuito en los niveles primarios y secundarios.

La Administración de Instituciones Juveniles, es la agencia gubernamental encargada de la custodia de los menores encontrados incurso de faltas. Esta es la agencia que administra las instituciones y los centros de detención de menores. Es a dicha agencia a quien le compete prestar servicios coordinados que propicien la seguridad y la más efectiva rehabilitación de los menores bajo su custodia.

Asimismo, es la entidad encargada de proveer los servicios necesarios para que estos menores puedan adquirir destrezas que los ayuden a potenciarse y ser autosuficientes luego de ser liberados.

Todo menor tiene derecho a recibir servicios o tratamiento individualizados que respondan a sus necesidades particulares y que le lleven a su eventual rehabilitación, respetando su dignidad y derechos.

El menor institucionalizado tiene derecho a recibir el pan de la enseñanza no empece a estar sumariado en una institución. Por lo antes expuesto se hace imperioso que el Senado de Puerto Rico realice una investigación para determinar si a los jóvenes sumariados se les está brindado clases por parte y/o en coordinación con del Departamento de Educación.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura ; y de Educación y Asuntos de la Familia a realizar una investigación exhaustiva en torno a los servicios educativos que reciben los menores institucionalizados en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe final conteniendo sus hallazgos y recomendaciones en o antes del 31 de diciembre de 2012.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.